

SUBDELEGACION DE MONTES DE JUMILLA

Provincia de Murcia

José Antolí y Vergér Escribano público por la Reyna Ntra. Sra. (Q.D.G) del Número de esta Villa de Jumilla y de la Subdelegación de Montes y Plantaciones de la misma=

Doy fé: Que en el término de esta expresada Villa único que constituye la demarcación de la citada Subdelegación, cuyos montes y su aprovechamiento corresponde al procomún de vecinos, continua el acotamiento que se expresará, y se realizó en las Sierras del Carche, Cingla y Larga, por disposición del Sr. Alcalde Mayor Subdelegado Dº José Sanz y Marín, con audiencia del Ilre. Ayuntº de esta referida Villa, en el año pasado mil ochocientos treinta y tres, á saber=

Pueblo:	Jumilla
Vecinos que tiene:	1846
Fanegas de tierra acotadas para tallar y para Monte:	4600
3ª parte de condenaciones para la Real Cámara:	3000 Ducados.
Otra para el fondo de Plantaciones:	3000 Ducados.

Y que en el año próximo pasado no ha habido condenación alguna según todo resulta de los papeles que ecsisten en la Escribanía de mi cargo á que me remito. Y para que conste en la Dirección Gral. del Ramo, doy el presente que signo y firmo con el expresado Sr. Subdelegado en la Villa de Jumilla á tres de Abril de mil ochocientos treinta y cinco.

Firmas



Sierra Larga. Término Municipal de Jumilla.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Archivo Histórico de Jumilla: Autos Judiciales, caja 128, libro 1829-37.

Asunto: Acotamiento Montes y Plantíos.